

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 6)

**Gobierno Civil de la Provincia**

**MINAS**

D. Buenaventura M.<sup>a</sup> Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel García y García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de ciento sesenta y siete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Prevenida», sita en la parroquia de Santibañez de la Fuente, concejo de Cabañaquinta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la novena estaca de la mina de hulla titulada «La Fuente», número 12.038, desde este punto en dirección Este se medirán 1.100 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda dirección Sur 300 metros; de de segunda a tercera Este 1.000; de tercera a cuarta Norte 1.000; de cuarta a quinta Oeste 1.000; de quinta a sexta Sur 200; de sexta a séptima Oeste 800; de séptima a octava Sur 100; de octava a novena Oeste 200; de novena a décima Sur 100; de 10 a 11 Oeste 800; de 11 a 12 Sur 100; de 12 a 13 Oeste 200; de 13 a 14 Sur 100; de 14 a 15 Este 900, y de 15 a punto de partida se medirán en dirección Sur 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento sesenta y siete pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.729.

R. al núm. 6.156

Que D. Ramón Alvarez Cienfuegos, ha presentado solicitud del registro de die-

ciseis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Teresa», sita en el paraje llamado Sarce-nada, parroquias de Bárzana y Salcedo, concejo de Quirós. Lindante por el N. y O. con la concesión «San Salvador», número 10.183, al E. y S. con otras concesiones mineras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al S. E. de la concesión «San Salvador», ó sea la estaca número 5 de la citada concesión, fijando en dicho punto de partida la primera estaca; de primera a segunda en dirección O. se medirán 400 metros; de segunda a tercera S. 200; de tercera a cuarta E. 800; de cuarta a quinta N. 200; de quinta a primera O. 400, quedando así cerrado el perímetro con una superficie horizontal de dieciseis hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.731.

R. al núm. 6.222

Que D. Juan Colina Suárez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Juan José», sita en el paraje llamado Villar de Quimerán, concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Desde el centro de la casa de D. Manuel Fernández, tomado como punto de partida, se medirán 300 metros al Este del meridiano magnético que pasa por dicho punto, para fijar la primera estaca; de primera a segunda en dirección Sur 700 metros; de segunda a tercera Oeste 600; de tercera a cuarta Norte 700, cerrándose con la cuarta y el punto de partida el perímetro de las cuarenta y dos hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.733.

R. al núm. 6.216

Que D. Avelino Gutiérrez Tuñón, vecino de Murias de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda Soledad», sita en el paraje llamado Espinedo de Arriba,

parroquia de Cabañaquinta, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo que más se inclina al lado Sur del registro minero llamado «Soledad», y desde dicho punto de partida en dirección al Sur-Este se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda en dirección Nordeste 400 metros; de segunda a tercera Noroeste 500; de tercera a punto de partida 400 metros al Suroeste, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas que solicita.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.734.

R. al núm. 6.217

Que D. José García Rodríguez, vecino de San Cucufate, Llanera, ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Feliz», sita en el paraje llamado Les Caleyas, parroquia de San Cucufate, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Sur de la casa llamada Les Caleyas, en la que habita Cándida González Rojo y familia, sita en la parroquia citada, desde cuyo punto y en dirección Oeste se medirán 200 metros colocándose la primera estaca; de primera a segunda en dirección Sur 900 metros; de segunda a tercera Este 400; de tercera a cuarta Norte 900; de cuarta a punto de partida citado y en dirección Oeste se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 21.735.

R. al núm. 6.218

Que D. Lino Prieto Alvarez, vecino de Sama de Grado, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «San José», sita en términos de la parroquia de Anayo; concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa de la Faya, propiedad de herederos de Ignacio Valdés y Cecilia Lueje, sita en el pueblo de Robledo, de la citada parroquia de Anayo; desde dicho punto en dirección Sur se medirán 200 metros para la primera estaca; de primera a segunda en dirección Este 100 metros; de segunda a tercera Norte 900; de tercera a cuarta Oeste 600; de cuarta a quinta Sur 900; de quinta a primera Este 500, cerrando así el perímetro de las referidas cincuenta y cuatro hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 21.737.

R. al núm. 6.220

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1918.

*El Gobernador,*

**BUENAVENTURA M.<sup>a</sup> PLAJA.**

**TESORERÍA DE HACIENDA**

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

Previo acuerdo con los Recaudadores de las respectivas zonas, esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo del cuarto trimestre del año 1918, en los pueblos que a continuación se expresan:

Zona de Avilés.—Recaudador, D. José García Alvera.

Avilés, del 18 al 25 de Noviembre.

Castrillón, del 8 al 10 de ídem.

Corvera, del 14 al 15 de ídem.

Gozón, del 4 al 7 de ídem.

Illas, del 12 al 13 de ídem.

Soto del Barco, del 1 al 3 de ídem.

Zona primera de Belmonte.—Recaudador, D. Antonio Salas.

Salas, del 8 al 19 de Noviembre.

Zona segunda de Belmonte.—Recaudador, D. José Ramón Miranda.

Yernes y Tameza, del 2 al 4 de Noviembre.  
 Miranda, del 12 al 14 de idem.  
 Somiedo, del 15 al 18 de idem.  
 Teverga, del 5 al 8 de idem.  
 Zona de Cangas de Onís.—Recaudador, D. Valeriano González.  
 Amieva, del 17 al 19 de Noviembre.  
 Cangas de Onís, del 12 al 13 de idem.  
 Onís, del 11 al 15 de idem.  
 Parres, del 4 al 7 de idem.  
 Ponga, del 5 al 19 de idem.  
 Ribadesella, del 2 al 11 de idem.  
 Zona de Cangas de Tineo.—Recaudador, D. Alfredo Ron.  
 Cangas de Tineo, del 2 al 7 de Noviembre.  
 Degaña, del 17 al 19 de idem.  
 Ibias, del 2 al 6 de idem.  
 Leitirios, del 15 al 16 de idem.  
 Zona primera de Castropol.—Recaudador, D. Guillermo Bustelo Olavarrieta.  
 Boal, del 4 al 7 de Noviembre.  
 Coaña, del 8 al 11 de idem.  
 El Franco, del 12 al 15 de idem.  
 Tapia, del 16 al 19 de idem.  
 Illano, del 2 al 3 de idem.  
 Zona segunda de Castropol.—Recaudador, D. Justo Fernández Miranda.  
 Grandas de Salime, del 16 al 18 de Noviembre.  
 Pesoz, del 14 al 15 de idem.  
 Santa Eulalia de Oscos, del 9 al 10 de idem.  
 San Martín de Oscos, del 11 al 12 de idem.  
 Villanueva de Oscos, del 7 al 8 de idem.  
 Zona tercera de Castropol.—Recaudador, D. José Benito Santamarina.  
 Castropol, del 9 al 13 de Noviembre.  
 San Tirso de Abres, del 2 al 4 de idem.  
 Taramundi, del 16 al 18 de idem.  
 Vegadeo, del 5 al 8 de idem.  
 Zona de Gijón.—Recaudador, D. Francisco M. Morán.  
 Carreño, del 2 al 6 de Noviembre.  
 Gijón, del 4 al 25 de idem.  
 Zona de Infiesto.—Recaudador, don Francisco Eguibar.  
 Cabranes, del 2 al 5 de Noviembre.  
 Nava, del 6 al 9 de idem.  
 Piloña, del 12 al 25 de idem.  
 Zona de Laviana.—Recaudador, don Esteban R. Canga.  
 Aller, del 9 al 14 de Noviembre.  
 Caso, del 21 al 25 de idem.  
 Langreo, del 18 al 25 de idem.  
 Laviana, del 27 al 30 de idem.  
 San Martín del Rey, del 15 al 18 de idem.  
 Sobrescobio, del 7 al 9 de idem.  
 Zona de Lena.—Recaudador, D. Arturo F. Busto.  
 Lena, del 13 al 20 de Noviembre.  
 Mieres, del 23 al 30 de idem.  
 Quirós, del 6 al 10 de idem.  
 Riosa, del 1 al 3 de idem.  
 Zona de Lluvia.—Recaudador, don Ricardo Rico.  
 Navia, del 4 al 7 de Noviembre.  
 Valdés, del 10 al 17 de idem.  
 Villayón, del 1 al 3 de idem.  
 Zona de Llanes.—Recaudador, D. Norberto Madiedo.  
 Cabrales, del 6 al 8 de Noviembre.  
 Llanes, del 7 al 15 de idem.

Ribadedeva, del 1 al 3 de idem.  
 Valle Alto, del 5 al 8 de idem.  
 Valle Bajo, del 10 al 12 de idem.  
 Zona primera de Oviedo.—Recaudador, D. Manuel F. Tuero.  
 Oviedo, del 1 al 25 de Noviembre.  
 Zona segunda de Oviedo.—Recaudador, D. Antonio Suárez Magadán.  
 Llanera, del 5 al 8 de Noviembre.  
 Morcín, del 10 al 12 de idem.  
 Proaza, del 17 al 19 de idem.  
 Las Regueras, del 21 al 23 de idem.  
 Ribera de Arriba, del 13 al 14 de idem.  
 Santo Adriano, del 15 al 16 de idem.  
 Zona de Pravia.—Recaudador, D. Ricardo Armiñán.  
 Candamo, del 11 al 13 de Noviembre.  
 Cudillero, del 1 al 3 de idem.  
 Grado, del 16 al 25 de idem.  
 Muros, del 4 al 5 de idem.  
 Pravia, del 6 al 10 de idem.  
 Zona de Siero.—Recaudador, D. Justo Argitelles.  
 Bimenes, del 11 al 13 de Noviembre.  
 Noreña, del 1 al 3 de idem.  
 Sario, del 7 al 9 de idem.  
 Siero, del 14 al 30 de idem.  
 Zona de Tineo.—Recaudador, D. Anselmo Agüero.  
 Allande, del 1 al 10 de Noviembre.  
 Tineo, del 12 al 24 de idem.  
 Zona de Villaviciosa.—Recaudador, D. Francisco Zaldivar.  
 Caravia, del 2 al 3 de Noviembre.  
 Colunga, del 4 al 12 de idem.  
 Villaviciosa, del 4 al 25 de idem.  
 Los recaudadores están obligados a fijar los correspondientes edictos en cada localidad, expresando los días, horas y local en donde ha de tener lugar la cobranza.  
 Los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo en los días restantes del mes de Agosto, en el local donde aquel tenga establecida su oficina.  
 De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de la capital de la provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar a realizarlas a domicilio el Recaudador.  
 Oviedo, 31 de Octubre de 1918.—El Tesorero, M. Astray.  
 R. al núm. 6.235

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

#### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO EXAMENES

Para cubrir una vacante de peón guarda que existe en este Distrito forestal, por el presente anuncio se convoca a exámenes para el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las once de dicho día en el local de la Jefatura, calle del Rosal número 67, principal.

Los exámenes versarán sobre las materias siguientes: lectura y escritura, las cuatro primeras reglas de aritmética, con números enteros y decimales, sistema métrico decimal, conocimiento de las principales figuras geométricas, legislación forestal y de pesca y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los guardias municipales y

particulares de campo, jurados y no jurados.

Los aspirantes para ser admitidos a examen han de reunir los requisitos siguientes:

- 1.º Edad de veintitres a treinta y cinco años, demostrada con certificación del Registro civil.
- 2.º Talla de un metro seiscientos treinta milímetros como mínimo.
- 3.º Acreditar haber cumplido los deberes militares.
- 4.º No tener defecto físico que les impida el desempeño de su cargo.
- 5.º Gozar de buena opinión y forma.
- 6.º No haber sufrido nunca penas afeccionadas, mediante certificación expedida por la Dirección General de Penales.
- 7.º No haber sido expulsado de plaza de Guarda jurado municipal, ni del Ejército, ni de la Guardia civil, ni del servicio de guardería del Estado.

Los aspirantes que procedan de la Guardia civil han de ser de conducta distinguida, no contar más de cuarenta años y reunir las otras condiciones indicadas.

Las instancias documentadas se presentarán antes del... de Noviembre próximo en estas oficinas.

Oviedo, 26 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 6.143

### DELEGACION DE HACIENDA

#### DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### SECCION FACULTATIVA DE MONTES ANUNCIO

No habiendo podido practicarse por el Ayudante de la Sección facultativa de Montes, encargado de este servicio, el previo señalamiento de los cien pinos concedidos en el monte Pico de la Forca y Folgueroso, de los pueblos de Escoredo y Agones, término municipal de Pravia, y cuya subasta fué anunciada para el día seis del próximo Noviembre en el BOLETIN OFICIAL número 236 de 14 del corriente, se traslada dicho acto al día 28 del citado Noviembre, y hora de las doce, y tendrá lugar bajo el pliego de condiciones inserto en el mencionado periódico oficial.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Oviedo 31 de Octubre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Chaves.

R. al núm. 6.236

### Comandancia de la Guardia Civil DE OVIEDO

#### Décimo tercio

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia Civil del puesto de Gijón, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase undécima, a las doce del día quince del actual al capitán-jefe de la fuerza allí

destacada, en la casa-cuartel del Instituto de dicha villa, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

En las proposiciones deberán expresarse el nombre y vecindad, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Oviedo 1.º de Noviembre de 1918.—El primer-jefe, Heraclio Hernández.

R. al núm. 6.232

### Administración principal de Correos DE OVIEDO

Por la Dirección General se ha dispuesto se saque a subasta pública la conducción diaria del Correo, de ida y vuelta, entre la oficina del Ramo de Gijón y sus Estaciones férreas, por el tipo máximo de siete mil trescientas pesetas anuales, y demás condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y que se halla de manifiesto en esta Administración principal de Oviedo, y Estafeta de Gijón.

La subasta tendrá lugar en esta Administración principal, ante el Jefe de la misma, el día 2 de Diciembre próximo, a las once horas.

Se admitirán proposiciones en Oviedo y Gijón.

Dichas proposiciones se presentarán durante las horas de oficina excepto el último día, que podrá hacerse hasta las diez y siete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

A cada pliego deberá acompañarse por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo o documento que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.460 pesetas, 20 por 100 del tipo de subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de clase undécima en la forma siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., natural de... vecino de... se obliga a desempeñar la conducción diaria del Correo cuantas veces sea necesario, entre la oficina de Gijón y sus Estaciones férreas, y viceversa, por el precio de... pesetas en letra... anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para resguardo de esta proposición acompaña a la misma por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Oviedo a 24 de Octubre de 1918.—El Administrador principal, Federico Graceli.

R. al núm. 6.171.

## Depositaria de fondos municipales de Navia

Segundo trimestre de 1918

CUENTA del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3.702	32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	10.669	09
<b>CARGO.</b>	14.371	41
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9.377	75
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4.993	66

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	»	1.737,18	1.737,18
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultas.	6.286,21	1.756,91	8.043,12
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	7.175,00	7.175,00	14.350,00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<b>Cargo.</b>	13.461,21	10.669,09	24.130,30
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	861,69	2.849,75	3.711,44
2.º Policía de seguridad.	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	»	656,25	656,25
4.º Instrucción pública.	»	»	»
5.º Beneficencia.	»	»	»
6.º Obras públicas.	197,37	125,90	323,27
7.º Corrección pública.	»	»	»
8.º Montes.	»	»	»
9.º Cargas.	7.387,59	4.891,50	12.279,09
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	854,35	854,35
12 Resultas.	1.312,24	»	1.312,24
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<b>Data.</b>	9.758,89	9.377,75	19.136,64

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Navia, a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, León Navia.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Navia, a 30 de Junio de 1918.—El Secretario-Contador, José Martínez.—Visito bueno.—El Alcalde.

### DELEGACION DE CAPELLANIAS DEL OBISPADO DE OVIEDO

#### EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye a instancia de D. Rutilio Martínez Manrique, para la conmutación de las rentas de la Capellania titulada de San Pedro Apóstol, de patronato familiar, fundada en la parroquia de La Urz, arciprestazgo de Riello, por D. Cristóbal Rabanal, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto a todos los que se crean con derecho al patronato activo y a los interesados en el pasivo de la expresada Capellania, para que, en el término improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en esta Delegación a medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, a deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual se procederá a lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo a once de Octubre de 1918.—Dr. Benigno Rodríguez.—Por mandado de S. S.ª Dr. José Cuesta.

R. al núm. 6.116.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Septiembre de todos los edificios y solares que durante dicho periodo han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, a 29 de Octubre de 1918.—El Administrador, José Vázquez.

R. al núm. 6.196

### Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### NEGOCIADO DE PROPIEDADES INVESTIGACIONES

En esta oficina se tramita en expediente de investigación a instancia de D.ª Elisa Batalla, vecina de Gijón, que denuncia como per-

teneciente al Estado un terreno de 97 áreas de extensión llamado «La Cantera de Muslera», sito en Cuarena, parroquia de Tornón, concejo de Villaviciosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho que la denunciante recurrir con instancia a esta oficina dentro del término de 30 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Oviedo, a 29 de Octubre de 1918.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 6.231

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Colunga

Don Mariano Fernández Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Colunga, Fiscal instructor del expediente que después se dirá:

Hago saber: Que a instancia de este Ayuntamiento y por orden del Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, instruyo expediente de ingreso en la orden civil de Beneficencia, del marinero D. Eimeterio Caravia, por el acto heroico llevado a cabo en las inmediaciones del puerto de Lastres, de este concejo, el día 17 de Diciembre de 1917, salvando la vida de los naufragos del vapor «Julita», de la matrícula de Bilbao, con grave riesgo de la suya.

Lo que, cumpliendo el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, se hace público para que, dentro del plazo de un mes, contado desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en esta fiscalía, las reclamaciones que se creyeren pertinentes en pró o en contra de la exactitud del hecho referido.

Colunga, 21 de Octubre de 1918, Mariano Fernández.

R. al núm. 6.134

#### Alcaldía de Cabrales

Hallándose confeccionado un ejemplar de la Matrícula Industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, por término de diez días, desde la publicación de este anuncio, puede ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y producir los interesados cuantas reclamaciones juzguen de ley.

Cabrales, 27 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Vicente de Mestas.

R. al núm. 6.213

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Tineo

D. Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que para hacer pago de trescientas setenta y cinco pesetas que D. José Zardain Fernández, vecino de Samblismo, adeuda a los herederos de D.ª Zoila Alvarez, representados por el Procurador D. Celestino García

González, le fué embargado a aquél, como de su propiedad, lo siguiente:

1.º El mayor valor y derecho de retraer de la casa de habitación donde vive el ejecutado, llamada de Patas, sita en Samblismo, cubierta de teja y compuesta de cuerdas y piso principal, superficie aproximada de noventa áreas; linda frente entrando camino, derecha otra de herederos de D. Lorenzo Llano, de Cangas de Tineo; espalda é izquierda caminos. Tasado por el perito en cincuenta pesetas.

2.º El mayor valor y derecho de retraer de un huerto llamado de Arriba de Casa, cerrado sobre sí, con varios árboles frutales. términos de Samblismo; cabida de tres áreas ochenta centiáreas; linda Norte, Sur y Este caminos, y Oeste huerto de Sandalio Fernández. Tasado en cien pesetas.

3.º La voz de villa ó derecho de aprovechamiento común que al D. José Zardain le corresponde en los montes comunes de Samblismo, cabida aproximada de todo el monte unas noventa hectáreas; linda Norte términos comunes de Santiago de Cerredo, al Este también comunes del pueblo de Borres, al Sur de los de Sangoñedo, y al Oeste de los de las Morteras. Tasada en cien pesetas.

A instancia de parte, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar lo embargado a pública subasta, señalando para que tenga lugar el día veintisiete de Noviembre próximo, a las doce, en esta sala de audiencia, con advertencia a los licitadores de que los títulos de propiedad se hallan sin suplir, siendo de cuenta del rematante su habilitación; que los que tomen parte en la subasta habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Tineo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos dieciocho. — Augusto Acebedo. — Por su mandado, Luis Sánchez.

R. al núm. 6.289

### Juzgado de Illas

Don Francisco Blanco Fuentetaja, Secretario interino del Juzgado municipal de Illas.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA

En el Juzgado de Illas, a cuatro de Octubre de mil novecientos dieciocho, el Tribunal municipal de este término, compuesto por D. Antonio Fernández Solar, Juez-Presidente, D. José del Busto Rodríguez y D. José Muñiz Díaz, adjuntos, habiendo visto el presente juicio verbal civil promovido por D. José Díaz García, viudo, vecino de Peñoy, labrador, contra doña Manuela Álvarez García, casada

con D. Silvestre Iglesias, también labrador, vecinos de Piñella, los tres de la parroquia de Villa, en este concejo, y mayores de edad, sobre pago de pesetas, y

### FALLAMOS

Que debemos condenar y condenamos a la D.ª Manuela Álvarez García, demandada, a que dentro del tercero día, una vez firme esta resolución, satisfaga al actor D. José Díaz García, las ciento cincuenta pesetas que le adeuda, y también la condenamos al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a los doña Manuela y esposo, a no ser que el actor opte porque lo sean personalmente a éstos, ya que fueron declarados rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio F. Solar, José del Busto, José Muñiz.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente para su inserción en dicho periódico oficial, en Illas a cinco de Octubre de mil novecientos dieciocho. — José Blanco. — V.º B.º El Juez municipal, Antonio Fernández Solar.

R. al núm. 6.238.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ TEJON, Marcial, hijo de Manuel y de Hilaria, domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, recluta del reemplazo de 1916; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José García Padilla, perteneciente a la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en dicha plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario ha-

cer constar en el expediente de insolvencia que instruyo a dicho individuo por el motivo expresado.

6.040

RODRIGUEZ PEREZ, Angel, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en Boal, provincia de Oviedo, recluta del reemplazo de 1915; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José García Padilla, perteneciente a la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en dicha plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaran dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo a dicho individuo por el motivo expresado.

6.042

ALONSO RODRIGUEZ, Alejandro, hijo de Martín y de Cirila, natural de Medina del Campo, Ayuntamiento de id., provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión minero, de 22 años de edad, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Aller, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Principe número 3, D. José López Pastor, residente en Oviedo.

5.627.

### PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

#### DE CASO

El día 6 del corriente mes desapareció del monte Allende, en éste consejo, un caballo castrado, propiedad de D. Tomás Fernández, de esta vecindad, cuyas señas son:

Color rojo, cuello y dorso rectos, crin y cola mal recortadas, desherrado de las dos extremidades posteriores, herrado e izquierdo de las anteriores, con una mancha blanca en la esclerótica del ojo derecho, edad seis años para siete, alzada seis cuartas aproximadamente.

Lo que se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se halle lo comunique a su dueño, quien abonará todos los gastos que haya causado.

Caso, a 18 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 6.114-3

#### DE MIERES

En poder de D. Inocencio Fernández Sánchez; vecino de Las Viñas (Santullano), se halla depositada una novilla de las señas siguientes:

De unos dos años de edad, color rojo, ojeras negras, una S y una L en el anca derecha.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de su dueño, quien podrá pasar a recogerla, previo pago de los daños y gastos ocasionados, pues transcurridos que sean quince días se procederá a su enajenación en pública subasta.

Mieres, 23 de Octubre de 1948. — El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 6.180-1

### DE CANGAS DE TINEO

Del pueblo de Villager, Ayuntamiento de Villablino, se ha extraviado una novilla de tres años de edad, color castaño, astas bien puestas y en la derecha marcadas las letras R. L.

Lo que se hace público para que la persona que la haya hallado proceda a entregarla a su dueño Leoncio Riesco, vecino del indicado pueblo de Villager.

Cangas de Tineo, 19 de Octubre de 1918. — José Uria y Flórez.

R. al núm. 6.182-1

### DE LAS REGUERAS

En casa de Evaristo García González, vecino de Quejo, parroquia de Balsera, en este concejo, se halla depositada una novilla de tres a cuatro años de edad, preñada, que se le agregó a un ganado el día 7 del actual, en la Barga de Trubia, cuyas señas particulares son las siguientes:

Color castaño, astas piqueras blancas, ojeras negras, con una raya negra desde el curso al caldar.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del dueño, quien podrá recogerla previo pago de los gastos originados, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su enajenación en pública subasta.

Las Regueras, 25 de Octubre de 1918. — El Alcalde.

R. al núm. 6.186-1

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Banco de Gijón

##### ANUNCIO

Habiéndose extraviado en poder del interesado, D. José Alonso Riesgo, el resguardo de depósito emitido por este Banco con el número 5.944 el día 28 de Junio de 1911, representativo de dos títulos Serie A; número 251.203/204, y uno Serie B, número 62.631, todos tres de Deuda interior perpetua al 4 por 100, se hace público a los efectos señalados en el artículo 11 de nuestros Estatutos, por tres veces con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Gijón, 26 de Octubre de 1918. — El Consejero Secretario, H. Gutiérrez.

Imp. El Correo de Asturias. — Oviedo.